Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Parlamento Patagónico, la necesidad de recomendar a los Estados provinciales miembros, que dispongan la impresión en los comprobantes de impuestos, facturas y recibos que emita el organismo de recaudación tributario jurisdiccional correspondiente, de la siguiente leyenda: "TRATA DE PERSONAS es ESCLAVITUD. Si sabés algo, DENUNCIALO. 0800-555-5065".

Artículo 2°.- Al Parlamento Patagónico, la necesidad de invitar a los Estados municipales de las respectivas jurisdicciones que integran el Foro, a adoptar similar medida en los comprobantes de los impuestos y tasas locales.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 15/2014